



**AUTORIZA TRATO DIRECTO ARRIENDO BIEN INMUEBLE  
PARA USO DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL  
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO PRODUCTIVO**

**DECRETO N° 161**

**CHILLÁN VIEJO, 16 ENE 2019**

**VISTOS**

-Las facultades que me confiere la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios.  
- La Ley N° 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas de fecha 30/07/2003 y su reglamento Decreto N° 250.

**CONSIDERANDO**

- a.- Decreto N° 4098 de fecha 13.12.2018, que aprueba el presupuesto Municipal 2019.
- b.- Decreto Alcaldicio N° 4159 del 19 de Diciembre de 2018, el cual modifica subrogancias automáticas.
- c.- Memorandum N° 01 del 7 de Enero de 2019, emitido por la Jefa Departamento de Desarrollo Productivo, solicitando el arriendo de oficinas.
- d.- El Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 6 del 8 de Enero de 2019, extendido por la Dirección de Administración y Finanzas, por un monto de \$5.400.000.- impuestos incluidos.
- e.- Carta del 9 de Enero de 2019, donde el Sr. Hugo Navea Alvarez, donde ofrece en arriendo las oficinas ubicadas en calle serrano N° 105, por un monto de 64,3 UF mensuales.
- f.- El Informe de Trato Directo, emitido por Director de Planificación (S) del 11 de Enero de 2019, para el arriendo del Edificio ubicado en calle serrano N° 105, por un monto de 65,3 UF mensual, por un periodo de tres meses mientras se prepara los antecedentes de licitación pública, para el arriendo de un edificio con oficinas.
- g- La necesidad de contar con oficinas que albergue a los funcionarios de los Programas del Departamento de Desarrollo Productivo.

**DECRETO**

**1.- AUTORIZA**, trato directo con el Sr. Hugo E. Navea Alvarez RUT: [REDACTED] para el Arrendamiento Bien Inmueble para uso de Dependencias Municipales del Departamento de Desarrollo Productivo, por un monto de 65,3 UF mensual, por un periodo de tres meses mientras se prepara los antecedentes de licitación pública, para el arriendo de un edificio con oficinas..

<b>NOMBRE BIEN/SERVICIO</b>	: <b>ARRIENDO BIEN INMUEBLE PARA USO DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO PRODUCTIVO</b>
<b>MONTO</b>	: <b>65.3 UF mensuales por un periodo de tres meses</b>
<b>FUNDAMENTO DIRECTO</b>	: <p>Memorandum N° 1 del 7 de Enero de 2019, emitido por la Jefa Dpto. de Desarrollo Productivo, donde solicita el arriendo del edificio ubicado en calle serrano N° 105, chillan Viejo.</p> <p>La necesidad de contar con un inmueble, para uso de oficinas de los programas Protección de la Infancia (OPD), Programa de Desarrollo Local (PRODESAL), FSSYO, OMIL entre otros, del Departamento de Desarrollo Productivo, ubicados en calle serrano N°105 de Chillán Viejo, por la cercanía al Edificio Consistorial (dos cuadras), que facilita los trámites internos administrativos. La propiedad cumple con la cantidad de oficinas requeridas por el Municipio.</p> <p>El arriendo de realizará por un periodo de tres meses, mientras se preparan los antecedentes para realizar una licitación pública por el arriendo de un edificio con oficinas.</p>
<b>PROVEEDOR</b>	: <b>HUGO E. NAVEA ALVAREZ RUT: [REDACTED]</b>
<b>MARCO LEGAL</b>	: El Art. 9 inciso final Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
<b>CONCLUSION</b>	: La conveniencia de contar con oficinas que albergue a los funcionarios de los programas del Departamento de Desarrollo Productivo, permitiendo de esta forma la continuidad de los servicios a los usuarios, por la ubicación estratégica de la propiedad y sus espacios

**MAURICIO ORTIZ GUIÑEZ**  
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN (S)

2.- **PROCÉDASE** a realizar el Contrato respectivo con las garantías que correspondan.

3.- **IMPÚTESE** al gasto incurrido a la cuenta 22.09.002, Arriendo de Edificios del Presupuesto Municipal Vigente.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE**

**PATRICIA AGUAYO BUSTOS**  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

FAL / OES / MOG / mog

**FELIPE AYLWIN LAGOS**  
ALCALDE



**DISTRIBUCIÓN:** Alcaldía, Secretario Municipal, SECPLA, OF. Partes.